

RESOLUCIÓN NÚMERO 1697 DE 27 JUL 2026

"Por la cual se efectúa un encargo en el Fondo Adaptación"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 6 del Decreto 4712 de 2008, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 3° del Decreto 658 de 2024, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, artículos 2.2.5.5.10, 2.2.5.5.11, 2.2.5.5.12, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° del Decreto 658 de 2024, expedido por el presidente de la República en ejercicio de la facultad de delegación de funciones prevista en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, delegó en los ministros y directores de departamentos administrativos la función de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en los empleos de superintendentes, gerentes, directores, presidentes o rectores de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, agencias del Estado, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta del orden nacional, empresas sociales del Estado y demás entidades descentralizadas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuando el respectivo nombramiento sea de competencia del presidente de la República y la entidad pertenezca al sector administrativo correspondiente.

Que el Fondo de Adaptación es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto Ley 4819 de 2010, y que el nombramiento de su Gerente General corresponde al presidente de la República, siendo un empleo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo establecido en el manual de funciones de dicha entidad.

Que el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo Adaptación se encuentra en vacancia temporal desde el 17 de julio de 2026 hasta 31 de julio del mismo año, debido a la incapacidad médica de la titular del cargo, según consta en la certificación médica del día 17 de julio y reconocida por el Fondo Adaptación mediante resolución interna No. 294 del 23 de julio de 2026.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones del empleo mientras se encuentra en incapacidad su titular, se dispondrá la designación en encargo interinstitucional de un servidor público proveniente de otra entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de conformidad con las normas vigentes en materia de encargo.

Que el doctor **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.223.507, actual Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, encargado en el empleo de Director General Código 0015, Grado 24 de la UNGRD,



Hacienda

cumple con los requisitos para encargarse de las funciones de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo de Adaptación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar al doctor **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.223.507, actual Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, encargado en el empleo de Director General Código 0015, Grado 24 de la UNGRD, en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo de Adaptación a partir de la fecha, mientras la doctora **ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ FAJARDO**, se encuentra en licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2º. Comunicaciones. Comunicar la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 JUL 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GERMÁN ÁVILA PLAZAS